

Fase de experimentación mediante prácticas didácticas de proyectos curriculares en Centros docentes asistidos y asesorados por un Profesor tutor, que desarrollará de febrero a junio de 1991.

*Contenidos:*

- Formación instrumental I y II.
- Formación rítmico corporal.
- Formación vocal y auditiva.
- Historia de la Música.
- Educación musical para alumnos con problemas de desarrollo y aprendizaje.
- Didáctica de la Música.

**ANEXO III**

Por cada año de permanencia ininterrumpida como funcionario de carrera con destino definitivo en el Centro desde el que se participe:

- Por el Primero, Segundo y Tercer año: 1 punto por año.
- Por el Cuarto año: 2 puntos.
- Por el Quinto año: 3 puntos.
- Por el Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo años: 4 puntos por año.
- Por el Undécimo año y siguientes: 2 puntos por año.

Por cada año en situación de provisionalidad por los funcionarios de carrera que nunca han obtenido destino definitivo: 1 punto (hasta la obtención de la propiedad definitiva).

Por cada año de servicio activo como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica: 1 punto.

Por la participación en cursos o actividades de formación permanente o renovación pedagógica del área de Educación Musical (por cada módulo de 20 horas de duración o similar 0,20 puntos): 3 puntos (máximo).

Por otros méritos relacionados con la Educación Musical: 2 puntos (máximo).

**ANEXO IV**

*Modelo de instancia para solicitar el curso de Especialización en Educación Musical*

Ilustrísimo señor:

El Profesor de EGB cuyos datos figuran a continuación:

1. *Datos personales:*

Apellidos ..... Nombre .....  
 Edad ..... DNI ..... NRP .....  
 Domicilio particular ..... Número ..... Teléfono .....  
 Localidad ..... Código Postal ..... Provincia .....

2. *Datos profesionales:*

Funcionario de carrera .....  
 Funcionario de empleo interino .....  
 Profesorado de Centros concertados .....  
 Otros .....  
 Centro de destino .....  
 Localidad ..... Provincia .....  
 Dirección ..... Teléfono .....

3. *Datos académicos:*

- 3.1 Títulos que posee .....
- 3.2 Actividades de perfeccionamiento .....
- 3.3 Otros .....

Solicita a V. I. participar en el curso de .....  
 a celebrar en .....

En ..... a ..... de ..... de .....

ILMO. SR. DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA EN .....

**ANEXO V**

*Pruebas de selección*

Primera prueba: Lectura rítmica y entonación de dos pasajes musicales.

Segunda prueba:

Interpretación de una obra de libre elección, ejecutada por el aspirante en el instrumento de la especialidad que haya estudiado.

**ANEXO VI**

Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de ....

Relación de Profesores seleccionados para realizar el curso de Especialización de Educación Musical en ..... de la Universidad de .....

Apellidos y nombre	Localidad de procedencia	DNI
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

**11008** RESOLUCION de 8 de mayo de 1990, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican becas en el extranjero correspondientes al Programa Sectorial de Becas de Formación de Postgrado y Personal Investigador, Subprogramas MEC/Fulbright y MEC/MRT.

Por Resolución de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, se convocaba el Programa Sectorial de Becas de Formación de Profesorado y Personal Investigador.

De conformidad con las atribuciones que la mencionada Resolución concede a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, ésta ha resuelto:

Primero.-Adjudicar las becas del Programa Sectorial, Subprograma MEC/Fulbright en los Estados Unidos de América, de acuerdo con el anexo I de esta Resolución, siendo la fecha de inicio el 1 de septiembre de 1990.

Segundo.-Fijar la dotación mensual de las becas MEC/Fulbright en 1.800 dólares.

Tercero.-Adjudicar las becas del Programa Sectorial, Subprograma MEC/MRT en Francia, de acuerdo con el anexo II de esta Resolución, siendo la fecha de inicio el 1 de octubre de 1990.

Cuarto.-Fijar la dotación mensual de las becas MEC/MRT en 7.000 francos franceses.

Quinto.-La concesión definitiva de estas becas queda condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 8 de mayo de 1990.-El Director general, Roberto Fernández de Caleyá.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

**ANEXO I**

**Subprograma MEC/Fulbright**

Apellidos y nombre	Periodo concedido - Meses
Aguado Monsonet, Miguel Angel	12
Alcázar Montero, Victoria	12
Antón Botella, Josefa	12
Arán Perramón, José María	12
Arbones de Rafael, María Lourdes	12
Arroyo de Grandes, M. del Pilar	12
Artacho Cortés, Emilio Martín	12
Bañares Morcillo, Luis	12
Bonet Piña, María Luisa	12
Caballero Carretero, Juan Antonio	12
Cabrera Poch, Héctor Luis	12
Cámpora Pérez, Juan	12
Caruncho Michinel, Héctor Juan	12
Colino Matilla, Asunción	12

Apellidos y nombre	Periodo concedido - Meses
Contreras Buceta, Leopoldo	12
Díaz Mínguez, José María	12
Domenech Martínez, José Luis	12
Dorta Díaz, Rosa Lelia	12
Elduque Palomo, Ana Isabel	12
Ferreiro Villanueva, Beatriz	12
Ferrer Rodríguez, Jaime	12
Flecha García, José Ramón	12
Frutos Gómez, Mercedes de	12
Gaite Cuesta, José	12
Gallego Sevilla, Rafael	12
Garay Bengoechea, Oscar Jesús	6
García de Enterría Lorenzo-Vel, Javier	12
García Delgado, Rafael Antonio	12
García Lillo, José Antonio	12
Garriga Torres, Jaume	12
Gaztañaga Balbas, Enrique	12
Getino González, Coral	12
Gómez Foix, Ana María	12
Gómez González, Carlos María	12
Gomila Benesam, Antoni	12
González Fernández, Francisco Javier	12
Gonzalo Aizpiri, Arturo	12
Guillén Bejarano, Rafael	12
Guitart Navarro, Javier	12
Jiménez Mateos, Juan Miguel	12
Lacalle Aragonés, Sonsoles de	12
Lastra Bengoechea, María Elena	12
López Lacasta, Carlos	6
Martínez López, Miguel	6
Matallana Redondo, Emilia	12
Miralles Torres, Juan Antonio	12
Muñoz Canovés, Purificación	12
Navarro Ortega, Gabriel	12
Navarro Salas, José	12
Pascual Barea, Joaquín	6
Peral Pérez, José	12
Pérez Torres, Juana	12
Planas Sanso, Bárbara	12
Porras Gallo, Almudena	12
Quiñones Gómez, Miguel Ángel	12
Rey Benayas, José María	12
Rey Gayo, Antonio	12
Rodríguez Hernández, Marina Carmen	12
Rodríguez López, Julián	12
Ruiz Gómez, Ana	12
Ruiz-Cabello Osuna, Jesús María	12
Sáez del Alamo, Luis Ángel	12
Sáez Lara, Carmen	12
Sainz de la Maza Serra, María Teresa	12
Salto González, Rafael	12
Sanjuán Pinilla, Juan	12
Sanz Cervera, Juan Francisco	12
Simo Cachorro, Lucía Soledad	12
Sodupe Roure, María	12
Valenti Vall, María Roser	12
Velasco Pérez, Rogelio	12
Villafañe González, Fernando	12
Vinader Brugarolas, María Victoria	12

## ANEXO II

## Subprograma MEC/MRT

Apellidos y nombre	Periodo concedido - Meses
Aguilar Sáenz, Antonio	10
Allendesalazar Olaso, Mercedes	10
Andrés García, José María	10
Arro Plans, Montserrat	10
Ayerbe Echeberria, Pedro María	6
Carreño García, Remedios María	10
Casillas Ruiz, Ramón	10
Castella Escola, Judit	10
Chocarro Gómez, Cristina	10
Coco Cea, Silverio	10
Costa Sala, Ramón	10

Apellidos y nombre	Periodo concedido - Meses
Daga Portillo, Rocío	10
Dominguez Conde, Jesús	6
Dominguez Fernández, María del Carmen	10
Espinosa Ferao, Arturo	10
Etxeberria Balerdi, Félix	6
Fernández Martínez, Francisco	10
Francés Mercader, José María	10
Garcías Gomila, Francisca	10
Gil Longo, José	10
Guillén Bejarano, Rafael	10
Lucio Calero, Antonio Javier	6
Mahedero García, María del Carmen	10
Malagón Poyato, María del Mar	10
Martín Rojo, Luisa Julia	9
Martín-Delgado Alcántara, Miguel Ángel	10
Menguzzato Boulard, Martina	6
Moreno Sánchez, María Angeles	10
Morere Molinero, Nuria	6
Plana Mallart, Rosa	10
Pro Ruiz, Juan	10
Puimedón Santolaria, Jorge Mario	10
Río Gaztelurrutia, Teresa del	10
Rodríguez López, Ana María	10
Ruiz Lapuente, M. Pilar Carolina	10
Sáez del Alamo, Luis Ángel	10
Tormo García, María Angeles	10
Trigo Aza, M. Dolores	6
Urbanos Urbanos, Francisco Alejandro	10
Varea Muñoz, María Teresa	10

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**11009** REAL DECRETO 599/1990, de 11 de mayo, por el que se autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social para aceptar al Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja) la cesión gratuita de un terreno con destino a la construcción de un Hogar del Pensionista.

El Pleno del Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), en sesión celebrada el día 27 de julio de 1989, adoptó, entre otros, el acuerdo de ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social para su adscripción al Instituto Nacional de Servicios Sociales, una porción de terreno de 878 metros cuadrados del solar urbano situado en la avenida del Burgo Viejo, sin número, de la citada localidad, con destino a la construcción de un Hogar del Pensionista.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales, a la vista de la oferta mencionada y de los informes técnicos y jurídicos procedentes, que se incluyen en el expediente, así como de la certificación registral que acredita la titularidad y situación de cargas del terreno, acordó proponer a la Tesorería General de la Seguridad Social la aceptación del terreno ofertado por el Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja).

La Intervención General de la Seguridad Social ha informado favorablemente el expediente de la cesión referida, ofrecida por el Ayuntamiento de Alfaro.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el número 8 del artículo 13 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, en relación con el artículo 24 de la Ley de Patrimonio del Estado, y artículo 55 de su Reglamento, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de mayo de 1990,

## DISPONGO:

Artículo 1.º Se autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social para aceptar al Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja) la cesión gratuita de una porción de terreno de 878 metros cuadrados, a segregar de la finca de su propiedad número 14.980, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro, al folio 127 del tomo 255, libro 163, con destino a la construcción de un Hogar del Pensionista.

La presente cesión gratuita queda sujeta a las condiciones establecidas en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio).